Asunción, 22 de marzo de 2.019.-

Señor
SILVIO ADALBERTO OVELAR, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a mis apreciados colegas parlamentarios, a fin de presentar adjunto el Proyecto de Resolución **QUE PIDE INFORME A LA POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES.**

El propósito del presente proyecto es conocer los avances respecto a la aplicación de las Leyes N° 4.017/2.010 **"DE VALIDEZ JURÍDICA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, LA FIRMA DIGITAL, LOS MENSAJES DE DATOS Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO"** y 4.610/2012 **QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 4017/10 "DE VALIDEZ JURIDICA DE LA FIRMA ELECTRONICA, LA FIRMA DIGITAL, LOS MENSAJES DE DATOS Y EL EXPEDIENTE ELECTRONICO"**, así como su decreto reglamentario, que habilita la implementación de soluciones basadas en tecnologías que buscan, identificar oportunidades de mejorar y aplicar en la gestión de tramites competencia de la Policía Nacional.

Que, reviste de importancia el avance en la puesta en funcionamiento de soluciones que posibiliten a la Institución mejorar los servicios brindados a la ciudadanía y en tal sentido se identifica la implementación de los Informes en Línea de los Antecedentes Policiales para acercar los servicios institucionales y mejorar el acceso a la información.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi estima y consideración de siempre

Atentamente.

1/3

Martín Arévalo
Senador Nacional

RECIBIDO
22 -03- 2019
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
22 MAR. 2019
H. CAMARA DE SENADORES

Arnaldo M. Duré
H. Cámara de Senadores

RECIBIDO
22 MAR 2019

MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

Silvia A. Delvalle M.
Encargada de la Dirección Proceso Legislativo
Secretaría General - H. Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL

RESOLUCIÓN N°...

QUE PIDE INFORME A LA POLICIA NACIONAL — DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Pedir informes a la Policía Nacional — Departamento de Identificaciones, sobre los siguientes puntos:

1- Informar si se cumple con lo establecido en las Leyes N° 4.017/2.010 "DE VALIDEZ JURÍDICA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, LA FIRMA DIGITAL, LOS MENSAJES DE DATOS Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" y 4.610/2.012 QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 4.017/2.010 "DE VALIDEZ JURIDICA DE LA FIRMA ELECTRONICA, LA FIRMA DIGITAL, LOS MENSAJES DE DATOS Y EL EXPEDIENTE ELECTRONICO".

2- En caso que aun este pendiente la implementación de lo establecido en las Leyes 4.017/10 y 4.610/2.012, informar las causas y/o impedimentos del porque hasta la fecha el Departamento de Identificaciones no cumple con lo establecido en las leyes, cuando que el Poder Judicial quien cumple funciones similares en lo relativo a la expedición de Antecedentes Judiciales ya lo viene realizando

Abog. Martín Arévalo
Senador Nacional

3- Informar si la implementación de la las Leyes 4.017/10 y 4.610/2.012 y supone un gasto extraordinario para el Departamento de Identificaciones. En caso afirmativo detallar los conceptos.

4- Informar si existe Convenios o Acuerdos de Cooperación con Instituciones del Estado como ser: el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MITIC y la Corte Suprema de Justicia, especialmente en lo que atañe a su experiencia en la expedición de Antecedentes Judiciales de forma electrónica.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 días para remitir a esta Honorable Cámara, el informe requerido, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y su reglamentación en la Ley Nro. 5453/15.-

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Martín Arévalo
Senador Nacional